



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



ORDENANZA NÚM. 17

SERIE 2025-2026

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 27 SERIE 2024-2025 Y AÑADIR EL PAGO DE DIETAS A EMPLEADOS BAJO LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PARA LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO, EL CUAL NO LE APLICA EXCEDER LAS CIEN MILLAS DE DISTANCIA IDA Y VUELTA, ESTA ENMIENDA ESTARÁ VIGENTE MIENTRAS LA PROPUESTA ESTÉ VIGENTE; Y PARA OTROS FINES

**POR CUANTO:** La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.003 establece como política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. Los municipios son la entidad más cercana al pueblo y mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones.

**POR CUANTO:** La Ley 107 del 14 de agosto del 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” en su Artículo 1.018 – Facultades, Deberes y Funciones del Alcalde dispone que el Alcalde tiene el poder de: **(W) Adoptar mediante reglamento, las normas y procedimientos relativos al pago de dietas, gastos de viaje oficiales y representación en y fuera de Puerto Rico de los funcionarios y empleados municipales.**

**POR CUANTO:** Se añade que el pago de dietas para empleados bajo la Propuesta de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito Número 26-06-28 con Fondos Federales, no se le aplicará la limitación de 100 millas de distancia en ida y vuelta a San Germán.

**POR TANTO:** **LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** Enmendar la Ordenanza Número 27 Serie 2024-2025, para que no le aplique la limitación de 100 millas de distancia de ida y vuelta a San Germán a los empleados bajo la Propuesta de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito Número 26-06-28 con Fondos Federales.

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** Que copia de esta Ordenanza debidamente certificada sea enviada a la Oficina de Finanzas, Policía Municipal, y agencias concernientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**HON. ADALBERTO VILLA FLORES  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SRA. JAMILE RIVERA MORALES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE EL DÍA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**HON. VIRGILIO OLIVERA OLIVERA  
ALCALDE**



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN



## CERTIFICACIÓN

YO, JAMILT RIVERA MORALES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, CERTIFICO:

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 17 SERIE 2025-2026, APROBADA EN LA 6<sup>TA</sup> ASAMBLEA DE LA 2<sup>DA</sup> SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

### VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES  
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA  
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA  
HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA  
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES  
HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ  
HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO

HON. ASELA FERRER LUGO  
HON. ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO  
HON. GÉNESIS Y. LUGO TORO  
HON. CARLOS I. SANTANA LUGO  
HON. FREDDIE VARGAS MARTÍNEZ  
HON. MARÍA C. GARCÍA RODRÍGUEZ

### VOTOS EN CONTRA:

NINGUNO

### VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

### AUSENTES:

NINGUNO

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

*Jamilet Rivera Morales*  
JAMILT RIVERA MORALES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL